

NDA: Términos y condiciones para acreditados a VISTA 2026

VISTA · Latam Cinema Show — 25, 26 y 27 de noviembre de 2026, Cinépolis Recoleta

Al aceptar el presente convenio, usted está de acuerdo y acepta las siguientes condiciones:

1. El contenido y cualquier información relacionada al mismo (incluyendo, pero sin limitación a, el guion, los personajes, los diálogos, los temas, las escenas, los actores, los conceptos artísticos, la escenografía, el vestuario, el maquillaje, el peinado, los efectos visuales y el diseño de sonido) son de carácter extremadamente confidencial.
2. No compartirá ninguna información confidencial y notificará inmediatamente a la distribuidora participante de VISTA si descubre cualquier uso no autorizado de cualquier información confidencial. Asimismo, se compromete a cooperar aplicando cualquier medio de prevención para prevenir futuros usos no autorizados.
3. En ningún momento, directa o indirectamente, discutirá, difundirá, duplicará, pondrá a disposición, publicará, evaluará o tomará cualquier otra acción que viole la confidencialidad de la información presentada (incluyendo su opinión sobre el Contenido Confidencial) a cualquier persona, entidad o medio incluyendo, pero no limitado a, blogs personales, redes sociales y fotos de redes sociales, antes de la fecha de estreno de cada película.
4. Usted reconoce la confidencialidad del material y su estado de prelanzamiento, lo que significa que cualquier comentario, publicación o reseña del contenido, sin permiso previo por escrito, antes de la fecha de embargo indicada en el presente convenio, causará daños a las distribuidoras participantes de VISTA y a cualquier afiliado del estudio, así como a la película y a sus productores y usted podrá ser responsabilizado.
5. Usted reconoce y acepta que toda la información confidencial es y seguirá siendo propiedad de las distribuidoras participantes de VISTA.
6. No se permitirá ningún tipo de equipo de grabación (incluyendo, sin limitación, cualquier equipo de grabación de vídeo y/o audio) durante la presentación.
7. Ninguna variación de los términos de este convenio será efectiva a menos que sea acordada y firmada por ambas partes.
8. Este acuerdo se regirá por las leyes del gobierno de Argentina. Los tribunales de la Ciudad de Buenos Aires tendrán jurisdicción exclusiva sobre cualquier reclamación, disputa o problema que surja de o en relación con el objeto de este convenio.

